

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
110047681	7731-GGK	38.1.1 OMM	COMPROPISO SL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110042720	8882-CSG	38.1.2 OMM	COMPROPISO SL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110033875	0617-FHD	38.1.1 OMM	COMPROPISO SL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110010111	8882-CSG	94.2A.5Q CIR	COMPROPISO SL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110020540	8882-CSG	94.2E.5X CIR	COMPROPISO SL.	45005-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110010013	8935-FBZ	94.2A.5G CIR	CAÑO, MARIA JOSE	45005-TOLEDO	DESCONOCIDO	90 €
110011606	M-7250-KC	3.1.5A CIR	ALBERTO PEREZ LOPEZ	45593-BARGAS	AUSENTE	500 €
110021565	6823-CFL	38.1.1 OMM	ESCOLANO LOZANO, MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
110053683	1134-FDF	18.2.5B CIR	MACHONCOSES MINCHAGO, JOSE ANTONI	46220-PICASANT	AUSENTE	200 €
110058941	M-6722-WL	20.1.5C CIR	ALONSO GODINO, JOSE ANTONIO	45500-TORRIJOS	AUSENTE	500 €
110002230	4210-DCT	38.1.2 OMM	MUÑOZ VARGAS, RICARDO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110048780	TO-2445-N	38.1.1 OMM	SALADO GARCIA, Mª BELEN	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
110049465	5071-BLM	18.2.5B CIR	PEINADO RUIZ, ALFREDO	45100-SONSECA	AUSENTE	200 €
110015805	5927-DBC	30.3.1 OMM	DE PAZ GOMEZ, FCO. JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110037179	0499-FGZ	38.2.1 OMM	PEREZ FERNÁNDEZ, JAIRO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110021761	4118-DSZ	38.2.1 OMM	RUIZ GRACIA, Mª LUCIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110049639	8160-CRL	94.2C.5U CIR	RUIZ PIÑEIRO, FELIPE	45004-TOLEDO	AUSENTE	90 €
110010463	3759-BBW	38.1.1 OMM	MALLUGUIZA FERNÁNDEZ, JULIAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110004145	8080-BNF	38.1.1 OMM	WEASEL SL.	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110045938	V-4419-GM	15.5B CIR	SANTOS ANTÓN, ISAMEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 €
110045953	B-5914-VM	91.2.5C CIR	OLIVER CANO, CARLOS ALBERTO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110045931	B-5914-VM	91.2.5C CIR	OLIVER CANO, CARLOS ALBERTO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110055546	7858-HCF	94.2A.5J CIR	SÁNCHEZ BERNARDO, DANIEL	45100-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110035933	M-4565-LL	154.5A CIR	CARPINTERO CIUDAD REAL, RAUL	45280-OLIAS	AUSENTE	200 €